



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2435

**REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "TÉCNICAS PARA DESARROLLAR LA ATENCIÓN, CONCENTRACIÓN Y MEMORIA EN NIÑAS Y NIÑOS PREESCOLARES JUNJI REGION DEL BIO BIO. ID. N° 1576-66-L113.**

**CONCEPCION, 19 NOV. 2013**

**VISTOS:**

- 1.-La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado".
- 6.-Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 7.-Ley de Presupuesto vigente del sector Público
- 8.-Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.
- 9.-D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 10.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 11.-La Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 12.-Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA, Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Resolución N° 015/2234 de fecha 22.10.2013, de Directora Regional que autoriza llamado a la licitación y aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas **TÉCNICAS PARA DESARROLLAR LA ATENCIÓN, CONCENTRACIÓN Y MEMORIA EN NIÑAS Y NIÑOS PREESCOLARES**, Junji Región del Biobío.
- 2.- Que, se publicó tal Licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con la ID. 1576-66-L113, procedimiento concursal en virtud del cual se presentó un oferente, para ser evaluados por la comisión de evaluación.
- 3.- Que, en atención a informe de evaluación administrativo y técnico, pronunciado por la Comisión de Evaluación, de fecha 04 de noviembre de 2013, establece que la ofertas presentada fue la siguiente:

- Oferta 1 JAQUELINE GUIÑEZ NUÑES EIRL

RUT: 76.728.230-3

4.- Que la oferta N° 1 JAQUELINE GUIÑEZ NUÑES EIRL RUT 76.728.230-3, presenta todos los antecedentes, por lo tanto será evaluado técnica y económicamente por la comisión evaluadora.



El primer paso es el más importante

5.- Que, el día 04 de Noviembre, se procede a realizar la evaluación Técnica – Económica de la licitación pública ID 1576-66-L113, la cual señala que la **Oferta 1 JAQUELINE GUIÑEZ NUÑES EIRL, RUT 76.728.230-3**, cumple técnica y económicamente con lo señalado en las bases administrativas.

6.-Que, en virtud de Informe de Evaluación Técnica Económica, cumplimiento de las Bases Administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación pública individualizada con la ID 1576-66-LP13, Según lo señalado en las bases administrativas, la Comisión de Evaluación, de fecha 04 de Noviembre de 2013, propone adjudicar la **Oferta 1 JAQUELINE GUIÑEZ NUÑES EIRL, RUT 76.728.230-3**, quien cumple con todos los requisitos señalados en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación.

#### RESUELVO:

1.- Adjudíquese **Oferta 1 JAQUELINE GUIÑEZ NUÑES EIRL, RUT 76.728.230-3**, la Licitación Pública singularizada con la ID 1576-66-L113, "**TÉCNICAS PARA DESARROLLAR LA ATENCIÓN, CONCENTRACIÓN Y MEMORIA EN NIÑAS Y NIÑOS PREESCOLARES**".

2.- Páguese a **JAQUELINE GUIÑEZ NUÑES EIRL, RUT 76.728.230-3**, OFERTA 1, por el servicio antes mencionado, la suma de **\$2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos)**, IVA incluido.

3.- El plazo de duración del contrato del servicio adjudicado en esta licitación, será el ofertado por el proveedor, correspondiendo a 20 horas cronológicas.

4.- Publíquese esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.

.- Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al subtítulo (22), ítem (01), asignación (001), subasignación (002) programa 01, Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.

9.- La supervisión, dirección y control de las órdenes de compra estarán a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

**REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE**

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

**PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNJI REGION DEL BÍO BÍO**

PEU/GHT/ASE/RLB /CRC/CFC/cfc

#### Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección Cobertura e Infraestructura.
- Unidad de Compras.
- Asesoría Jurídica. ✓
- Oficina Partes.